El interés social por el bienestar de los animales ha aumentado considerablemente en las últimas décadas. Como resultado, se ha intensificado el rechazo al maltrato animal por parte de la población en general. Este fenómeno se ha asociado con una creciente preocupación por el comportamiento medioambiental responsable, así como con cambios en el estilo de vida y en las opciones alimentarias. Paralelamente, los legisladores han aprobado leyes que tipifican como delito un mayor número de casos de maltrato animal y/o que buscan sensibilizar a la población sobre la necesidad de un trato más respetuoso y considerado hacia el bienestar de determinados animales. Para analizar el impacto de estos cambios en el comportamiento de las personas, se están realizando investigaciones en diversas disciplinas científicas que resultan útiles para la intervención psicosocial en relación con el maltrato animal. Desde esta perspectiva, la Psicología Jurídica y Forense ha empezado a interesarse no solo por las características de quienes perpetran el maltrato animal y su coexistencia con otras formas de violencia, sino también por los mecanismos que subyacen a su control, tanto formales como informales. La redefinición, por parte del Parlamento Europeo, de la consideración jurídica de los animales ha hecho que pasen de ser meras propiedades a ser seres sintientes. Como consecuencia, los estados miembros, entre ellos España, han revisado su legislación en materia de animales. En nuestro país, estas reformas afectan al Código Civil, a la Ley Hipotecaria, a la Ley de Enjuiciamiento Civil y al Código Penal y han dado lugar a la Ley de Protección de los Derechos y el Bienestar de los animales. Esta ponencia temática pretende presentar el conocimiento científico disponible sobre la percepción social del maltrato animal y las estrategias más eficaces para intervenir en su control social tanto formal como informal, de acuerdo con la legislación vigente.